

(10) ES (11) (21) (22)	NUMERO 281851	(16) Y
	FECHA DE PRESENTACION 8.10.84.	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1 MAR. 1985

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(61) CLASIFICACION INTERNACIONAL A47K 10/18
--------------------------	---

(64) TITULO DE LA INVENCIÓN "PORTA-ROLLOS PERFECCIONADO"
--

(71) SOLICITANTE (S) S.A. DE PRODUCTOS SANITARIOS E HIGIENICOS SANCEL


BOMICILIO DEL SOLICITANTE Gran Vía, 58-42 - 48011-BILBAO
--




(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

JF/IG.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47). 

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos  ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo  ante-
riormente conocido. 

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
tículo que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un porta-
rollos, preferentemente para papel higiénico.

5 En la actualidad existen en el mercado porta-
rollos que se constituyen mediante la combinación de dos
piezas, una constituida mediante una tapa provista de medios
de fijación a un paramento y la otra constituida mediante
una carcasa cilíndrica provista de una abertura lateral
10 para la salida del papel y de un eje tubular que se
acopla sobre otro eje emergente de la zona central de la
tapa. Estos dos ejes se acoplan mediante un sistema de pestaña
y sobre el conjunto de los dos ejes queda montado el
rollo de papel higiénico.

15 Con esta constitución, cuando se termina el papel,
queda única y exclusivamente montado sobre los dos
ejes, el tubo de cartón el cual oculta la pestaña que se
debe accionar para provocar el desacoplamiento de las dos
piezas, es decir el desacoplamiento de la carcasa de su
20 correspondiente tapa. Al quedar oculta la citada pestaña,
se dificulta por tanto el citado desacoplamiento que debe
realizarse sin que el usuario sepa exactamente donde se encuentra
situada la citada pestaña.

25 El objeto de la presente invención, es dotar a
este tipo de porta-rollos de una estructura que permita la
perfecta localización de la citada pestaña, cuando hay que
desacoplar las dos piezas y proceder a la inclusión de un
nuevo conjunto de rollo de papel.

30 Concretamente la invención tiene por objeto la
disposición de un canal anular en la tapa que permita, una
vez utilizado todo el papel, el movimiento axial del tubo

1 de cartón introduciéndose en el citado canal anular, con lo cual se deja al descubierto la pestaña de acoplamiento y desacoplamiento, sobre la que se actuará de manera eficaz al ser visible por parte del usuario.

5 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña con la presente memoria descriptiva un juego de dibujos donde se ha representado lo siguiente:

10 La figura 1 muestra una vista en alzado frontal de la tapa provista de los correspondientes medios de fijación sobre un paramento.



15 La figura 2 corresponde a una vista en sección diametral del conjunto de tapa y carcasa con un rollo de papel montado en su interior.



20 La figura 3 corresponde a una vista en sección diametral del conjunto de tapa y carcasa, cuando ha sido utilizado todo el papel y única y exclusivamente queda el tubo de cartón, al cual se le observa desplazado axialmente introduciéndose su extremo interior en el canal anular previsto en la tapa.



25 Por último la figura 4 corresponde a una vista en perspectiva de los dos ejes de tapa y carcasa en una posición desacoplada.

30 Como puede observarse, a tenor de los planos comentados la tapa 1 presenta una conformación circular y se encuentra provista de medios 2 de fijación sobre un paramento 3. La tapa 1 presenta centralmente un eje 4 para su acoplamiento con otro eje tubular 5 realizado en la carcasa 6 que presenta una conformación cilíndrica provista de

1 una abertura lateral 7 para la salida del papel y dispone además de unos rebajes periféricos 8 que se introducen mediante un pequeño giro, en unos resaltes interiores 9 de la tapa 1.

5 La tapa 1 presenta centralmente una meseta 10 de conformación troncocónica y provista centralmente de un orificio, de cuyo fondo emerge el eje 4. Entre el eje 4 y la pared del orificio central de la tapa 1, se conforma un canal anular 11.

10 En el citado canal 11 es susceptible de introducirse por deslizamiento axial, el tubo de cartón 12 que sirve de soporte al rollo de papel 13.

15 El eje 4 se encuentra constituido por dos tramos, un primer tramo 14 de mayor diámetro y un tramo de menor diámetro a base de dos paredes 15, una de las cuales se constituye mediante una prolongación en la pestaña 15' que es susceptible de acoplarse y desacoplarse en la ventana 16 realizada lateralmente en el eje tubular 5 de la carcasa 6.

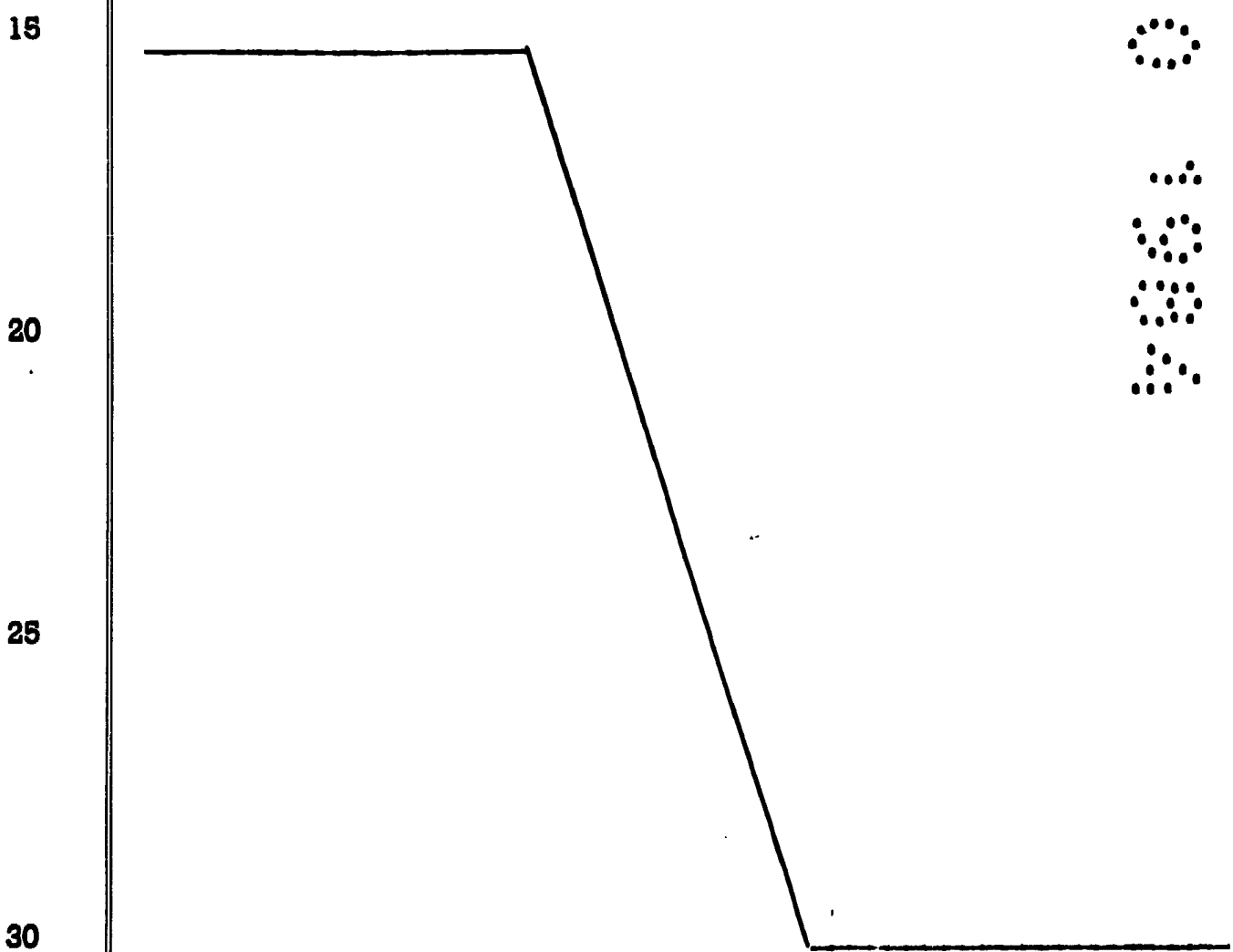
20 La suma de las longitudes del tramo 14 y de la pestaña 15', es mayor que la longitud convencional del tubo de cartón 12.

25 A base de esta constitución, el tubo de cartón 12 cuando se encuentra soportando al rollo de papel 13, no puede incluirse en el canal anular 11, ya que se lo impide el propio rollo del papel al contactar con la meseta 10.

30 Cuando se ha terminado todo el papel del rollo, única y exclusivamente queda dispuesto sobre los ejes 4 y 5, el tubo de cartón 12, con lo cual mediante un pequeño deslizamiento axial, el citado tubo de cartón 12 se incluye en el canal anular 11, dejando por tanto visible la por

1 ción exterior de la pestaña 15', con lo cual podemos acce-
der a la citada pestaña 15' de una manera directa y eficaz
para producir el desacoplamiento de los ejes 4 y 5 y me-
diante un pequeño giro de la carcasa 6, abrir el conjunto
5 y proceder a la inclusión de un nuevo rollo de papel, des-
pués de lo cual se incorpora nuevamente la carcasa 6 que
se acopla sobre la tapa 1 mediante un pequeño giro en sen-
tido inverso al anterior.

10 Con esta estructura, se consigue por tanto un
acceso directo a la pestaña de bloqueo y desbloqueo, eli-
minándose los inconvenientes que presentan los porta-rollos
de papel convencionales, cuyo acceso a la pestaña se ^{realiza} ~~realiza~~
liza sin que el usuario sepa exactamente donde se encuen-
tra la citada pestaña.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1.- PORTA-ROLLOS PERFECCIONADO, que siendo del
tipo de los que se constituyen mediante el acoplamiento
desmontable de dos piezas, una provista de medios de fija-
ción a la pared y constituída por una tapa circular con un
5 eje central en el que se acopla otro eje tubular previsto
en la segunda pieza y que se constituye mediante una car-
casa cilíndrica con una abertura lateral y unos rebajes
periféricos en los que se introduce mediante un pequeño
giro de la carcasa, unos resaltes interiores de la tapa y
10 de los que presentan además en el eje de la tapa una pes-
taña que encaja en una ventana del eje tubular de la car-
casa, esencialmente se caracteriza porque la tapa presen-
ta centralmente una meseta troncocónica con un orificio
axial de cuyo fondo emerge el eje, conformando con la pa-
15 red del orificio, un canal anular en el que es susceptible
de incluirse por deslizamiento axial, el extremo interior
del tubo de cartón que soporta el rollo de papel, estando
el eje de la tapa constituído por dos tramos formando es-
20 calón, el inferior de mayor diámetro y el menor constituí-
do por dos paredes arqueadas, una de las cuales queda pro-
longada y se constituye en la pestaña de acoplamiento y
desacoplamiento sobre la ventana del eje tubular de la car-
casa, siendo además la suma de las longitudes del primer
25 tramo del eje de la tapa y de la pestaña, mayor que la lon-
gitud convencional del tubo de cartón que soporta el rollo
de papel.

 2.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
"PORTA-ROLLOS PERFECCIONADO".

30 Todo conforme queda descrito y reivindicado en

1 la presente Memoria descriptiva que consta de nueve pági-
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 8 Octubre 1.984

BERNARDO UNGRIA

P.P.



5

10

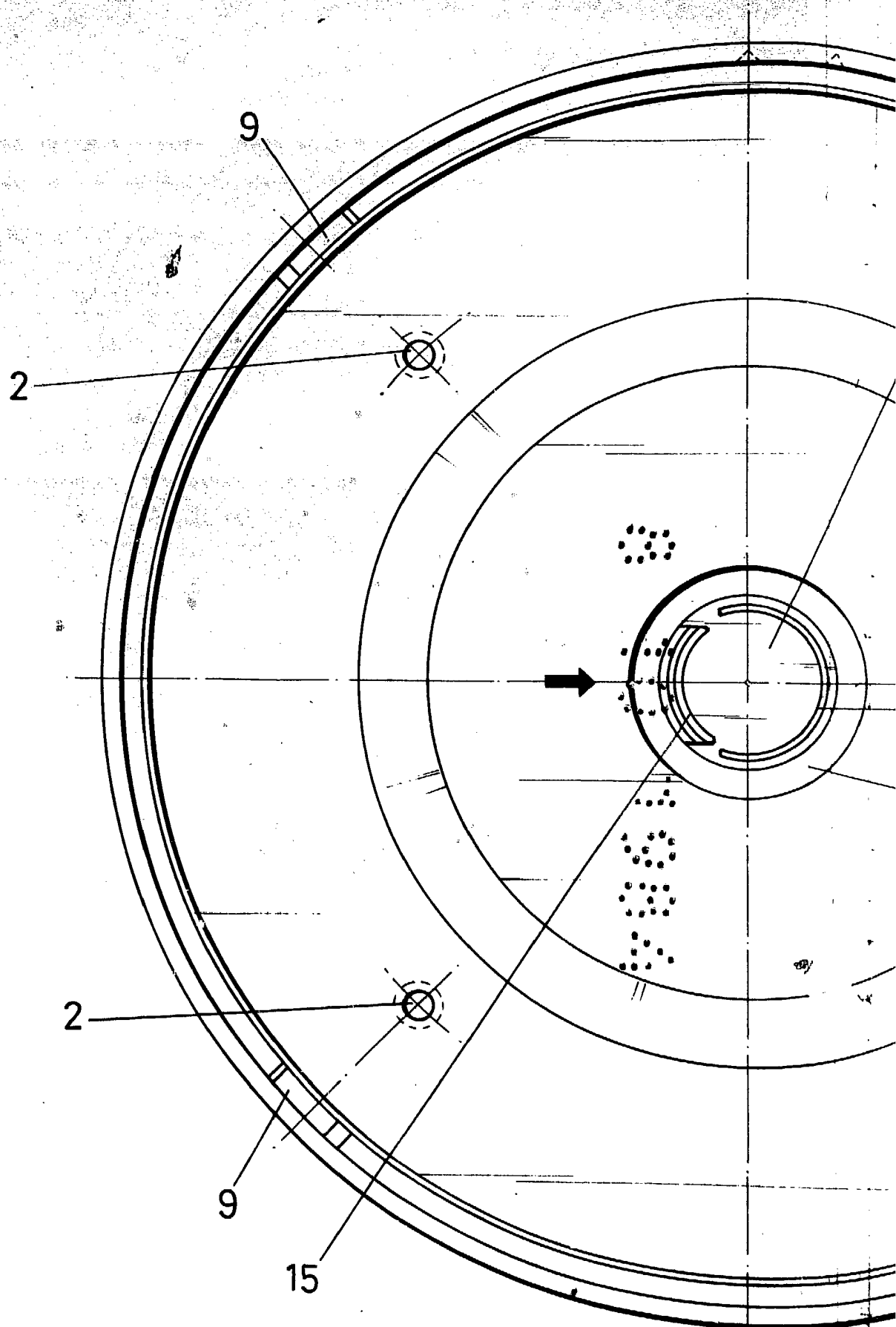
15

20

25

30





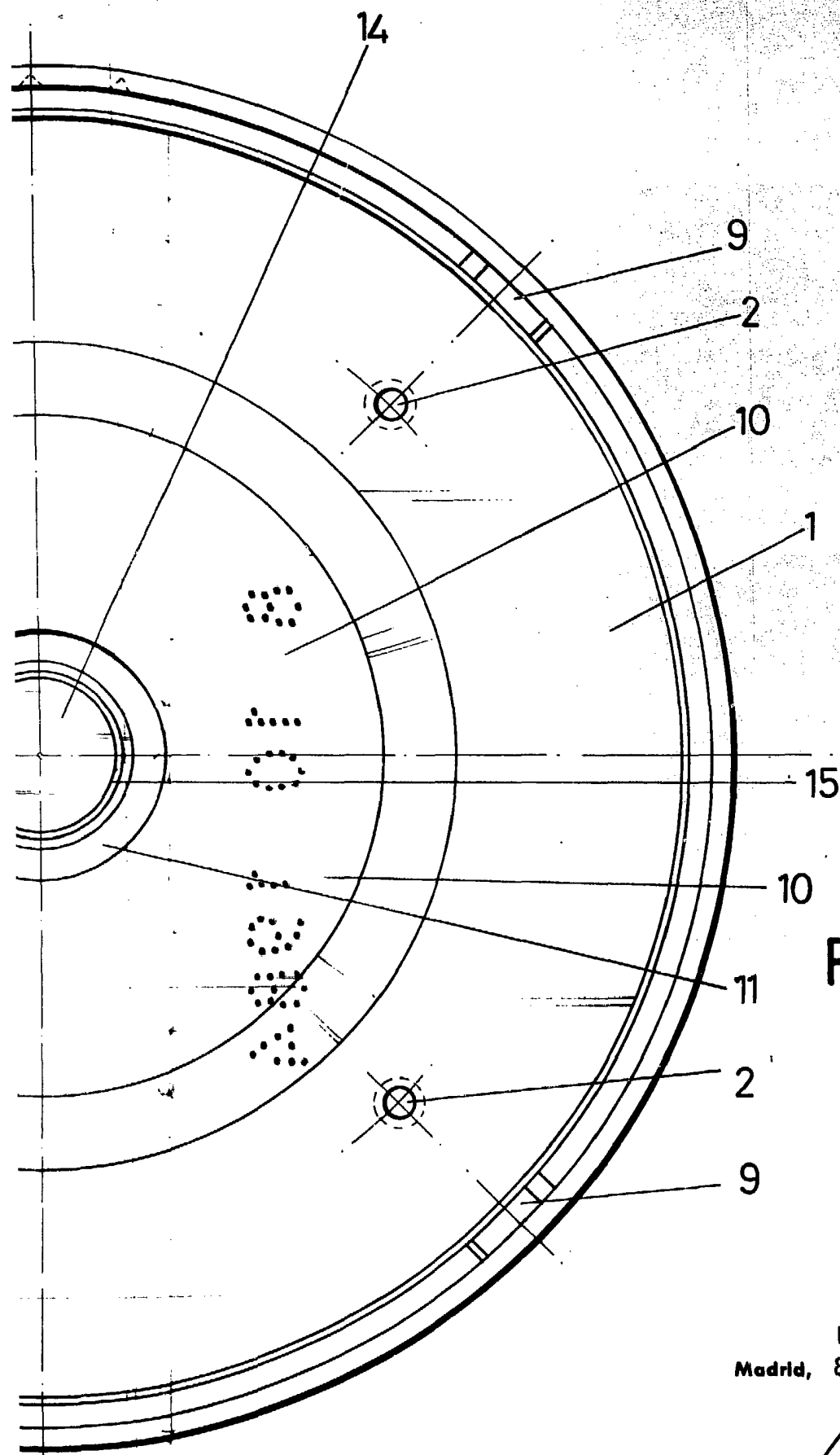
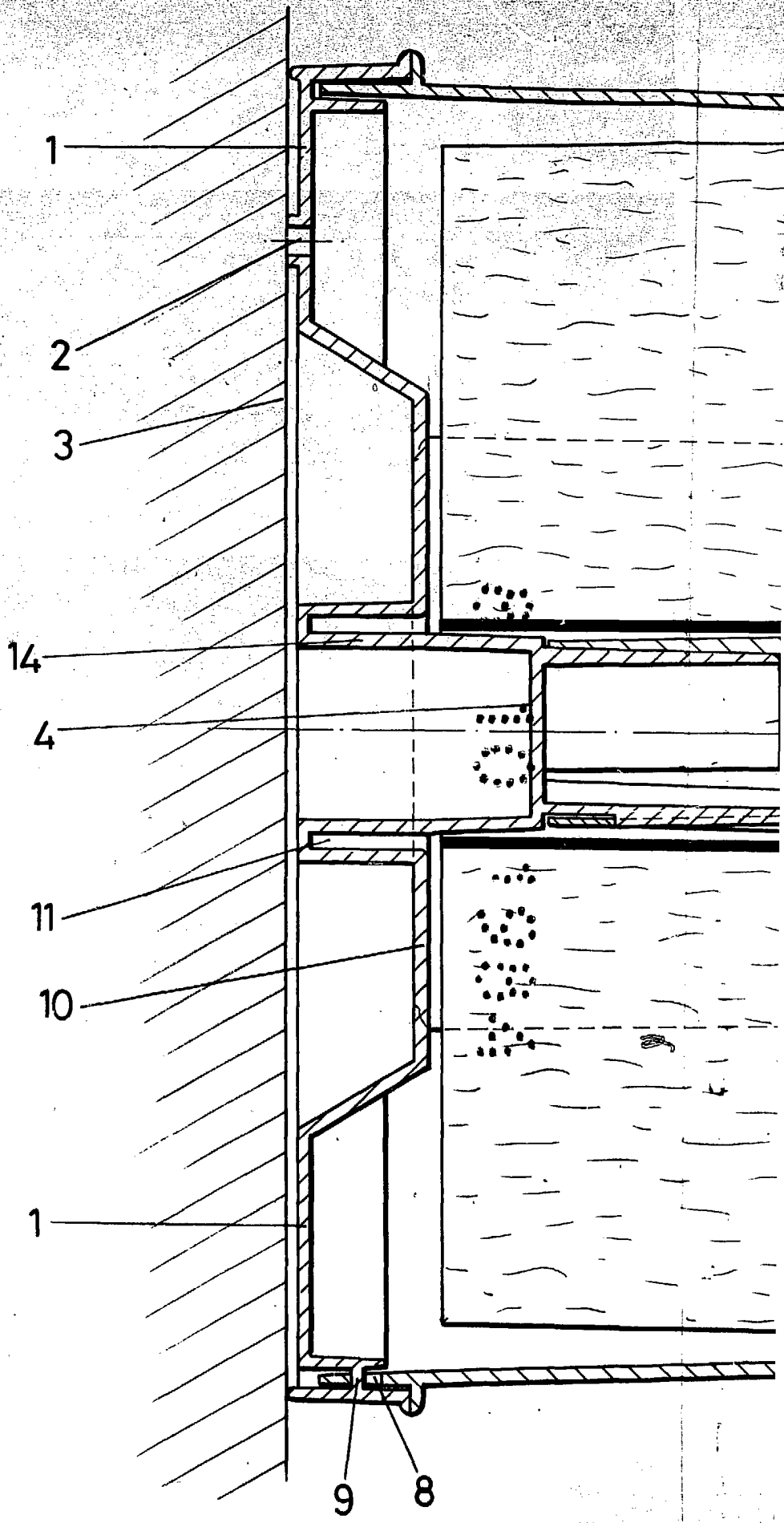


FIG.1

ESCALA VARIABLE
Madrid, 8 de Octubre de 1984
BERNARDO UNGRIA





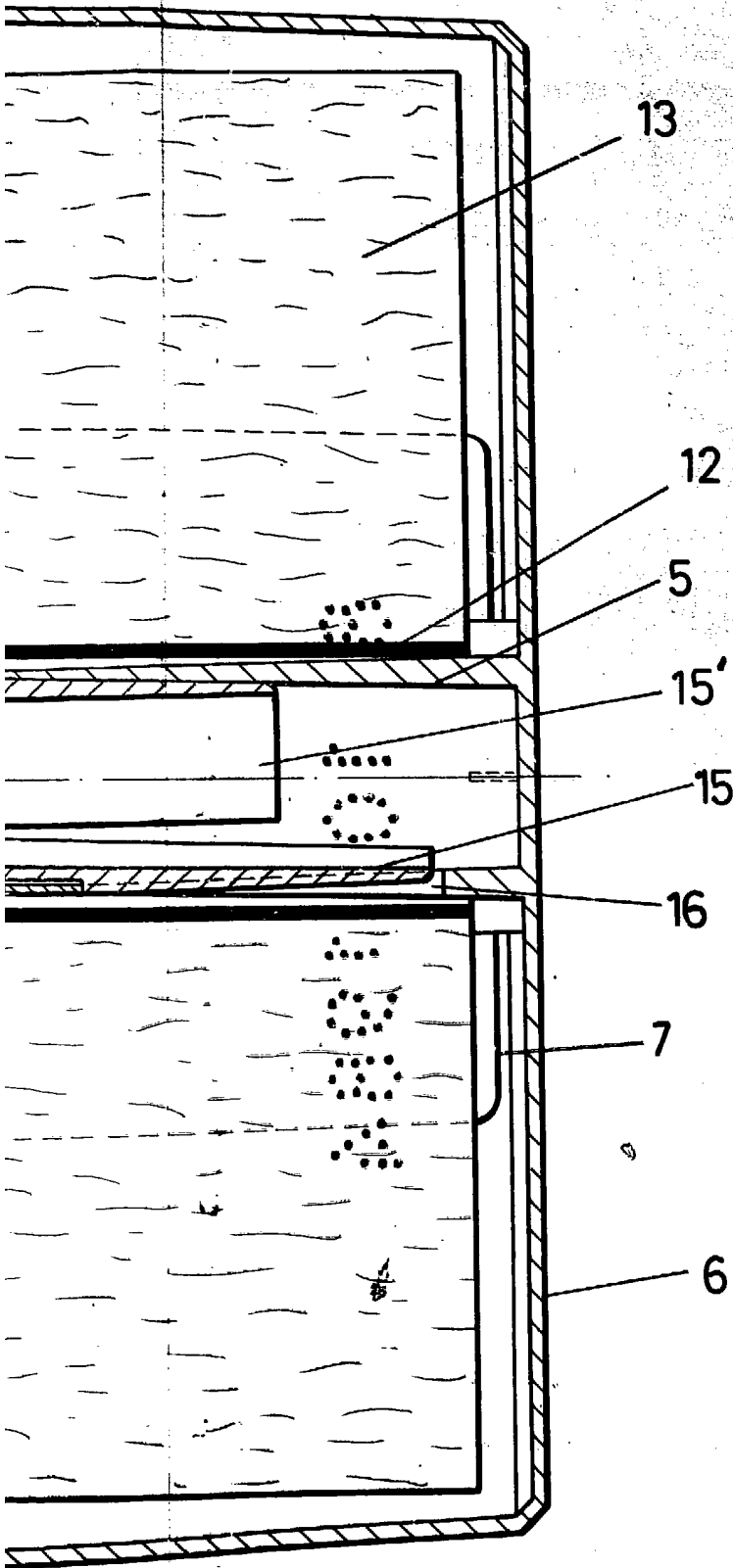
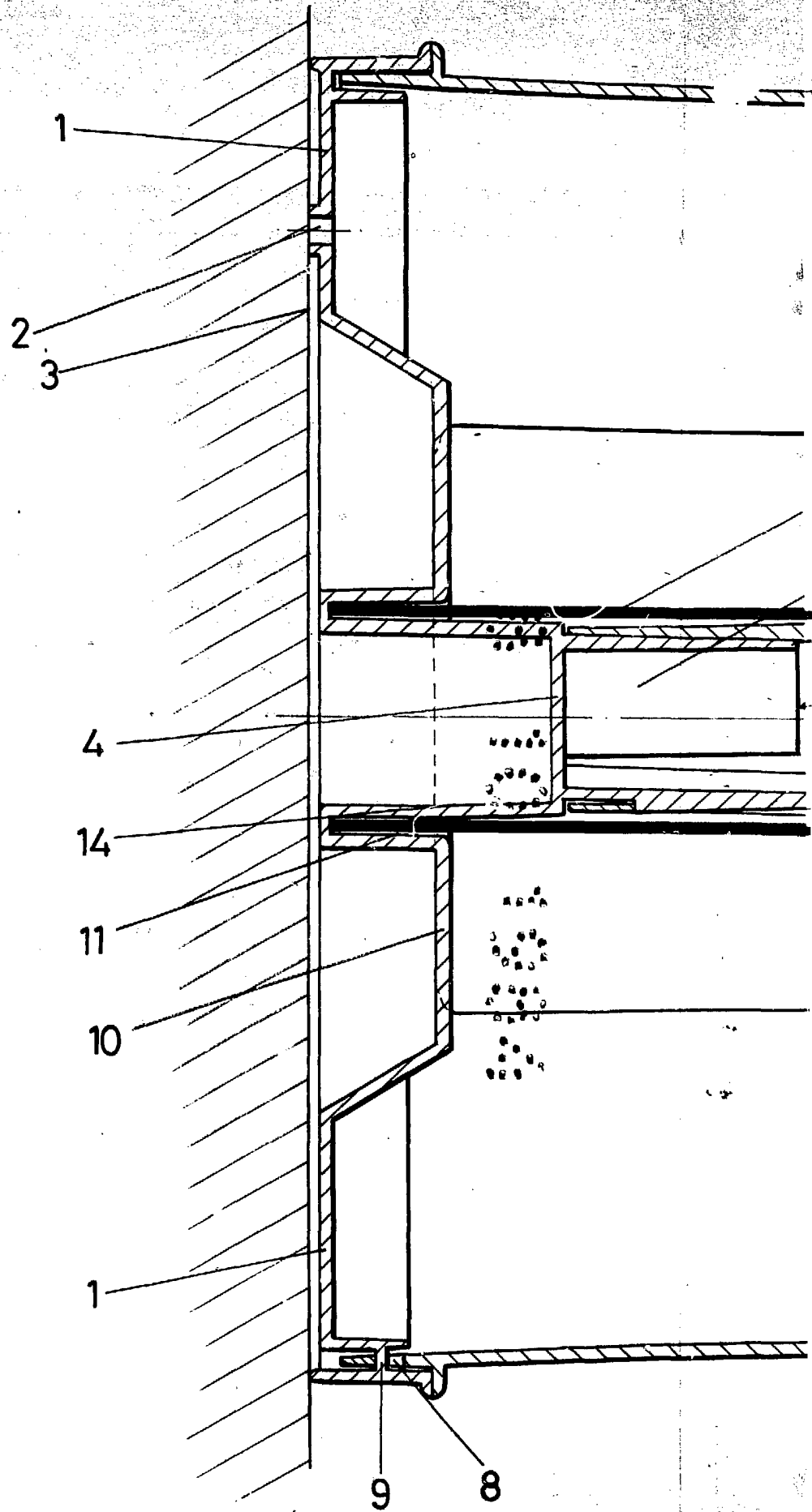


FIG. 2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 8 de Octubre de 1984
BERNARDO UNGRIA



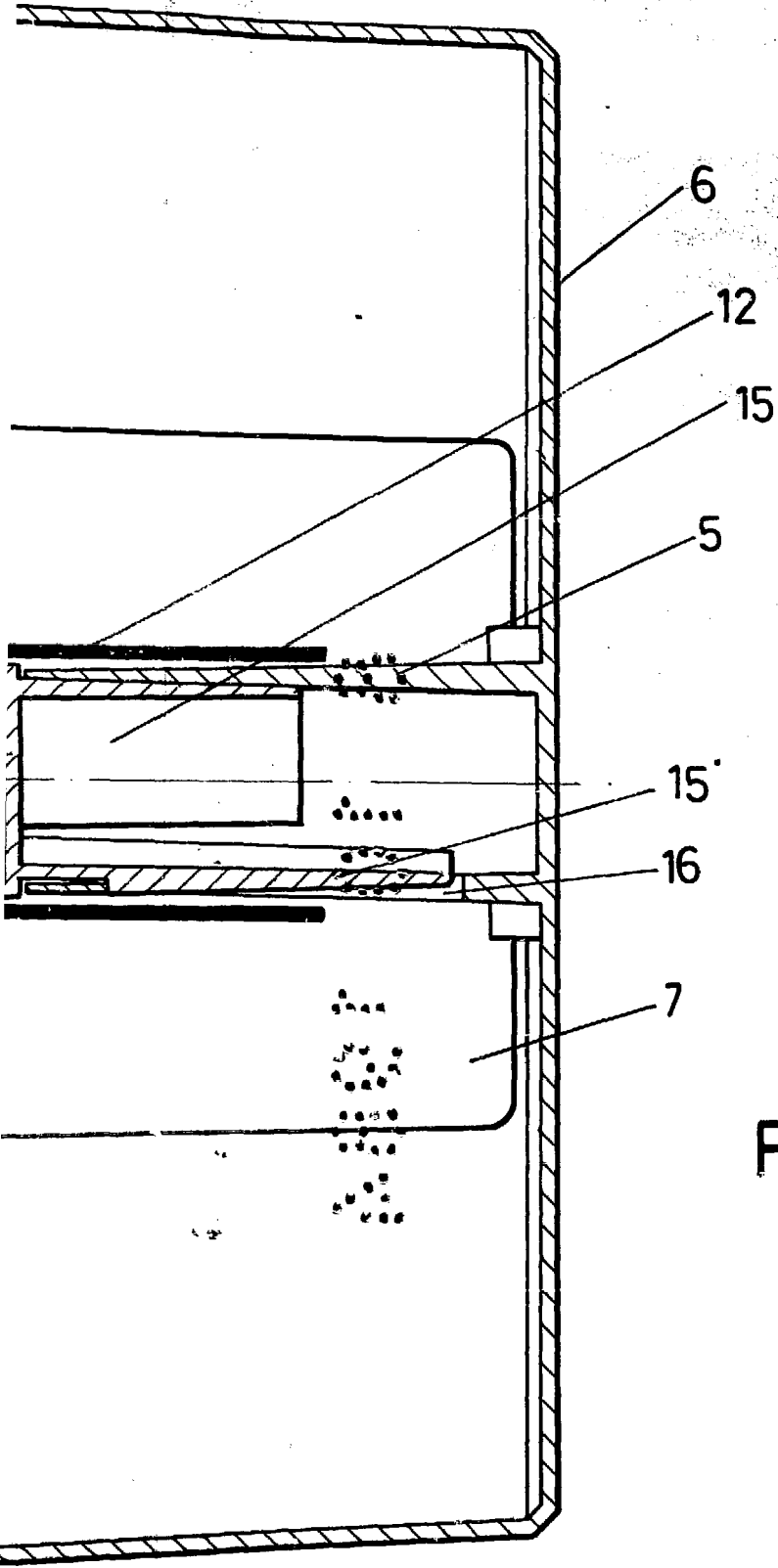


FIG. 3

ESCALA VARIABLE
Madrid, 8 de Octubre de 1984
BERNARDO UNGRIA

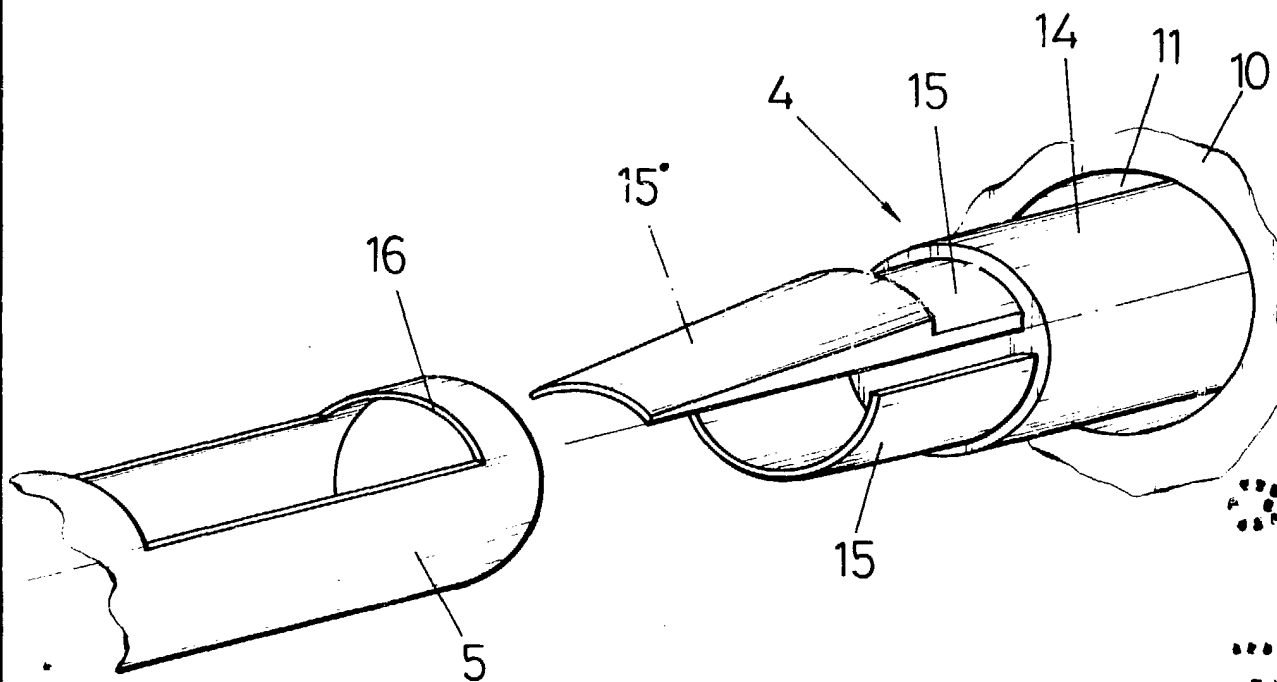


FIG.4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 8 de Octubre de 1978

BERNARDO UNGRIA